

**DIRECCIÓN JURÍDICA**

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

Santiago de Querétaro, Qro., noviembre 14 de 2024

**SOLICITUD DE INFORMACIÓN VÍA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA**

**N° de folio: 221411224000076**

**Fecha de recepción: 23 de octubre de 2024**

**Nombre del solicitante: EPN**

**Información solicitada:**

*“...Solicito el presupuesto autorizado por el estado para el pago a los futuros beneficiados del sostenimiento estatal del proceso de promoción horizontal actual 2024...”*

**Fecha de respuesta: 14 de noviembre de 2024**

**Respuesta:**

En atención a su solicitud con número de folio 221411224000076, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con fundamento en los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 de la Constitución Política del Estado de Querétaro y 1, 3, 45, 46, 121 y 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, y demás disposiciones y leyes aplicables, de conformidad con la información proporcionada por la Dirección de Recursos Humanos de este Organismo Descentralizado, adjunto se remite la información que obra en resguardo de este sujeto obligado, tal y como obra en archivo del área competente. No se omite señalar que, en el Estado de Querétaro no se tienen participantes de sostenimiento estatal.

Adicional a lo anterior, se hace de su conocimiento que la presente respuesta es recurrible a través del Recurso de Revisión dispuesto en el Título Octavo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



Oficio número USICAMM/0057/2024

Ciudad de México, a 11 de octubre de 2024

**DRA. MARTHA ELENA SOTO OBREGÓN**  
**SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO**  
**P R E S E N T E**

Para cumplir con los preceptos Constitucionales los cuales establecen que las Maestras y los Maestros son agentes fundamentales del proceso educativo y, por tanto, se reconoce su contribución a la transformación social, esta Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, con fundamento en los artículos 3º, párrafos séptimo y octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 3, 5, 6, 8, 10, 11, 14, fracción XXIII, 26, 27, 33 segundo párrafo, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, Décimo Segundo y Décimo Tercero Transitorios de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, emite la distribución presupuestal de los recursos autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para el 2024, del Programa de Promoción Horizontal por Niveles con Incentivos en Educación Básica, que se describen a continuación.

Total Monto Asignado	G1_Costo	G2_Costo	G3_Costo	G4_Costo	G5_Costo
8,177,752	1,407,447	4,531,736	1,219,383	794,722	224,464

Nomenclatura:

- **Grupo 1:** Educación Inicial/ Preescolar/ Preescolar Indígena;
- **Grupo 2:** Educación Primaria/ Primaria Indígena/ Educación para Adultos/ Educación Especial/Inglés (Preescolar y Primaria);
- **Grupo 3:** Secundaria General/ Secundaria Técnica/ Telesecundaria y Educación Física;
- **Grupo 4:** Asesores técnico-pedagógicos, subdirectores, directores, supervisores, inspectores y jefes de sector de preescolar, preescolar indígena, primaria, primaria indígena, educación especial y educación para adultos, y
- **Grupo 5:** Asesores técnico-pedagógicos, coordinadores académicos, subdirectores, directores, supervisores, inspectores, jefes de enseñanza, inspectores generales y jefes de sector de secundaria general, secundaria técnica, telesecundaria y educación física.

Respecto al personal con financiamiento de origen estatal, se recomienda se realicen las gestiones en esa Entidad Federativa para la asignación de los recursos correspondientes, con base en lo dispuesto en el párrafo tercero del Artículo 44 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, que a la letra dice:



*"...Operará con el presupuesto del Programa de Carrera Magisterial, del Programa de Promoción en la Función por Incentivos en Educación Básica y recursos que se asignen, en su caso, al propio programa, conforme a la disponibilidad presupuestaria y en términos de las disposiciones presupuestarias aplicables y se identifique y asigne el recurso para los docentes estatales." ...*

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**ADELA PIÑA BERNAL**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DEL SISTEMA PARA LA**  
**CARRERA DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS**

c.c.p. **Mario Martín Delgado Carrillo**, Secretaria de Educación Pública. Presente.  
**Mónica Rojas Sánchez**, Titular de la Jefatura de la Oficina del C. Secretario de Educación Pública. Presente.  
**Oscar Flores Jiménez**, Titular de la Unidad de Administración y Finanzas. Presente  
**Armando González Zozaya**, Director General del Sistema de Administración de la Nómina Educativa Federalizada. Presente.  
**Karim Eduardo Gómez Ramírez**, Coordinador General de Enlace Educativo de la SEP. Presente.  
Enlace Educativo en la Entidad Federativa. Presente.  
**Gabriela Rocha Colis**, Directora de Carrera del Magisterio del estado de Aguascalientes. Presente.  
**María Isaura Prieto López** Directora General de Promoción en la USICAMM. Presente.

RCO/AZP